

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 22 MAY 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.390; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

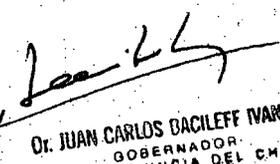
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:

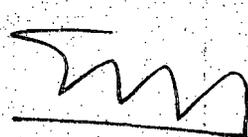
Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.390, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

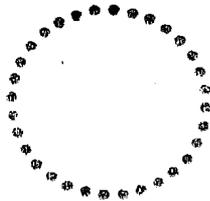
754


Dr. JUAN CARLOS BACILEFF IVANOFF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZANDO POR DISP. OFICIALES SUBSEL. LEGAL Y TI



754



"2 de abril Día del Ex-Combatiente de las Malvinas e Islas del Atlántico Sur" Ley - 3076

"2014 Año de la concordia, el diálogo la paz S.S. Francisco"

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 7390

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 4º de la ley 6408 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º: Establécese que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología confeccionará un padrón de alumnos de la Provincia del Chaco comprendidos en la presente ley, especificando la trayectoria académica realizada por los mismos, en las carreras de los Institutos de Nivel Terciario no Universitario que fueron cerradas. El plazo para la finalización de las carreras docentes cerradas será hasta el 31 de diciembre de 2014".

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce.

Pablo L. D. BOSCH
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


Beatriz VÁSQUEZ
VICEPRESIDENTA 1ª
CÁMARA DE DIPUTADOS

7

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RÓDOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISP. 011/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.